**ANEXO VI**

**COMPROMISO DE ENTREGA DE COPIA DEL VÍDEO YA FINALIZADO**

**CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CON DESTINO A PROYECTOS AUDIOVISUALES RELACIONADOS CON LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑOS 2025-2026**

D./Dª ............................................................................................................., en su propio nombre/en calidad de representante de .............................................................. , en relación con la justificación de la subvención concedida por el Instituto Leonés de Cultura, con base en la Convocatoria de subvenciones a PROYECTOS AUDIOVISUALES relacionados con la provincia de León, años 2025-2026, para el proyecto .......................................................................................................................

SE COMPROMETE:

1.- A entregar una copia del proyecto realizado en alguno de los formatos de vídeo habituales, ya sea soporte físico (memoria USB, DVD, etc.) o con un enlace de descarga o de acceso a una plataforma digital que permita el visionado.

2.- A que en los créditos de la película figuren los logotipos y/o nombre de la Diputación de León y del ILC, en las proporciones establecidas en el manual de imagen corporativa disponible en el apartado de esta convocatoria en la web del ILC.

3.- La fecha prevista para la finalización del proyecto y, por consiguiente, para la entrega de la copia es ..............................

*Conforme a las bases décima y decimotercera, la entrega deberá producirse en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la actividad (que es de seis meses desde la notificación del acuerdo de otorgamiento de las subvenciones), entendiéndose, en caso contrario, que el beneficiario no ha cumplido todos y cada uno de los objetivos, actividades y proyectos que fundamentaron la concesión de la subvención con la consiguiente pérdida total del derecho al cobro de la misma*.

En …., a …. de .................. de 202….

EL BENEFICIARIO